

Majadahonda, 20 septiembre 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30(1) del Real Decreto 1082/2012 que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión de Colectiva, y como gestora de FONDMAPFRE GARANTÍA, FI (número registro CNMV 5.350), les informamos que, el pasado 16 de septiembre venció el periodo del objetivo de rentabilidad del fondo (2019/2024).

MAPFRE INVERSIÓN, S.A., S.V., entidad garante, se comprometió a abonar al fondo la diferencia, si la hubiese, entre el importe del valor liquidativo garantizado resultante de aplicar las condiciones recogidas en el Folleto del Fondo y el valor liquidativo de la participación, si aquel fuera inferior el 16 de septiembre de 2024.

Puesto que el valor liquidativo de las participaciones del día 16 de septiembre de 2024 (VLFG= 8,082132 Euros), ha resultado superior al obtenido de aplicar las condiciones de la garantía al valor liquidativo de las participaciones del día 3 de junio de 2019 (VLI= 6,000008 Euros); el fondo ha cumplido su objetivo de rentabilidad, por lo que no es necesario que MAPFRE INVERSIÓN, S.A., S.V. abone cantidad alguna al Fondo. La revalorización total del valor liquidativo ha sido del 34,70% (5,79% T.A.E.)

Atentamente,

MAPFRE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA